



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ACTA N° 001-2017 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

En la Sala de Sesiones del local institucional de la Facultad de Ciencias de La Salud de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, siendo las nueve horas del día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, presidida por la Decana Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera, con la presencia del representante del Estamento de Docentes Mg. Blgo. Mtblgo. Luis Alberto Sánchez Angulo y la asistencia de la representante estudiantil Srta. Sthefanee Lady Cruz Bravo, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.

AGENDA:

1. Imponer la sanción disciplinaria a la docente ordinaria en la categoría de principal de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de La Salud, Mg. Enf. Nelly Apolinar Gonzales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la sanción de suspensión impuesta a la docente ordinaria en la categoría de principal de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de La Salud, Mg. Enf. Nelly Apolinar Gonzales.

ACUERDOS:

1. El Consejo de Facultad acordó **APROBAR por UNANIMIDAD** la sanción de suspensión impuesta a la docente ordinaria en la categoría de principal Mg. Enf. Nelly Apolinar Gonzales, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de La Salud, por **(07) DÍAS SIN GOCE DE HABER**, por haber cometido una FALTA GRAVE, tipificada en el Artículo 23 inciso b) del Reglamento de Disciplina Universitaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Versión 006), que señala lo siguiente



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

“Inasistir injustificadamente a más del quince por ciento (15%) de horas en el semestre académico respectivo en un curso, concordante con el inciso h) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 003- 97.TR.

Siendo las 10:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros asistentes.

Mg. Obst. Zoila Rosa Limay Herrera
Decana FCCS

Mg. Blgo. Luis Alberto Sánchez Angulo
Representante Estamento de Docentes

Srta. Sthefanne Lady Cruz Bravo
Representante Estudiantil